



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

AVISO INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 26 DE 2020

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 715 de 2001 Art. 13 y el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009, en el Decreto 1082 de 2015 y los Acuerdos N° 04 de marzo de 2020 y 08 de abril de 2020 del CONSEJO DIRECTIVO, Donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, se dispone la siguiente invitación pública para la adquisición de:

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** El INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO de Medellín, está interesado en recibir propuestas para el suministro de cajas de cartón vacías, bolsas plásticas industriales, costales de fibra, Fibra o cabuya, Cinta de embalar entre otros elementos según especificaciones técnicas para empacar los libros reglamentario y demás artículos en el proceso de remodelación del Bloque 1 y la necesidad de desocupar el área administrativa, biblioteca y salas de sistemas. Mediante modalidad de invitación pública que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el Plan General de Compras, materiales y suministros.
- 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:** Suministro de cajas de cartón vacías, bolsas plásticas industriales, costales de fibra, Fibra o cabuya, Cinta de embalar entre otros según especificaciones técnicas.
- 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo requerido por la Institución así:

Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Paquete x 50 bolsa industrial 37 x 50	Paquete	8
2	Costales de fibra	Unidad	50
3	Fumigadoras plásticas	Unidad	2
4	Cajas de Cartón vacías	Unidad	35
5	Cabuya o fibra plástica	rollo	2
6	Cinta de embalaje de 3 pulgadas	Unidad	10

- 4. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de **Setecientos mil Trescientos Quince pesos mlc (\$ 700.315)**. CDP Nro. 51 de noviembre 19 de 2020
- 5. FORMA DE PAGO:** El pago se realizará, una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados, con la documentación completa a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente realizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.





INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos	3 de noviembre de 2020	Rectoría de la ITI Pascual Bravo
Publicación aviso invitación publica	19 de noviembre de 2020	Página Web del Instituto www.tecnicopascualbravo.edu.co
Plazo final para entrega de las propuestas	23 de noviembre de 2020 1:00 PM	Las propuestas se reciben vía correo electrónico a contratos@tecnicopascualbravo.edu.co
Verificación del menor precio ofertado, condiciones de evaluación y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.	23 de noviembre de 2020 12:00 PM	Rectoría, calle 73#73ª -226, robledo Pilarica. Página Web del Instituto www.tecnicopascualbravo.edu.co
Observaciones a la evaluación y adjudicación	24 de noviembre de 2020	Rectoría de ITI Pascual Bravo, Página Web del Instituto www.tecnicopascualbravo.edu.co

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**
De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- **Inhabilidades e incompatibilidades.**
El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

8. REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 3 meses
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Planilla pagada de la seguridad social del mes en curso.
- Certificado de cuenta bancaria no mayor a un mes.

Dado en Medellín, a los 19 días del mes de noviembre de 2020

JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI
Rector

